

PARRAL, 03 de Junio de 2009.-

DECRETO EXENTO Nº 1589

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública, "**ADECUACION REDES ELECTRICAS, DATOS Y VOZ, EDIFICIO ANEXO DIDECO 2**".-
- 2).- Aprobación de Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, según Decreto Nº 81 de fecha 25 de Marzo de 2009.-
- 3).- Decreto Nº 164, de fecha 13 de Abril de 2009, que adjudica la Licitación pública referida.-
- 4).- Contrato Ad-Referéndum, de fecha 22 de Abril de 2009, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde Titular don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR** y por la otra parte la empresa **DAAS COMPUTACIÓN LTDA.**-
- 5).- Decreto Nº 264, de fecha 12 de Mayo de 2009, que aprueba el contrato antes referido.-
- 6).- Modificación de Contrato de fecha 28 de Abril de 2009.-
- 7).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.

DECRETO


1.- APRUÉBASE, la Modificación del Contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 28 de Abril de 2009, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE LA COMUNA PARRAL**, representada por su Alcalde don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR** y la empresa **DAAS COMPUTACIÓN LTDA.**, Rut Nº 77.223.090-7, representada por don **RICARDO SOBARZO BENAVIDES**, Cédula Nacional de Identidad Nº 10.856.110-6, modificación que se entiende incorporado al presente decreto.-

2.- ESTABLÉCESE, que la ejecución del proyecto experimentará un aumento de obra, tal como se detalla en la siguiente tabla:

DETALLE DE NUEVAS INTALACIONES	VALOR NETO
Modificación e instalación de Interruptores de iluminación	\$60.000
Reparación de equipos de alumbrado	\$45.000
Instalación de 6 puntos de red de datos	\$150.000
Instalación de 5 puntos eléctricos	\$150.000
Instalación de 1 punto telefónico	\$20.000
Subtotal	\$425.000
IVA	\$80.000
TOTAL	\$505.750

3.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Item 215-31-02-004-005 "Habilitación Edificio Municipal" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Vº Bº ASESOR JURÍDICO

JCCC/ARC/DOB/gam.

DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes
2. Dirección Finanzas (2)
3. Dirección Control
4. Dirección Secplan
5. Carpeta Secplan
6. Dirección Jurídica
7. Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica

MODIFICACION CONTRATO AD - REFERENDUM

En Parral, Republica de Chile, a 28 de Abril de 2008, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA COMUNA DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (Nº 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**, Cédula Nacional de Identidad número cuatro millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos setenta y siete guión tres (Nº 4.860.477-3), ambos domiciliados en calle Dieciocho Nº 720 de Parral; y por otra parte la empresa **DAAS COMPUTACIÓN LTDA.**, Rol Único Tributario número setenta y siete millones doscientos veintitrés mil noventa guión siete (Nº 77.223.090-7), representada por don **RICARDO SOBARZO BENAVIDES**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones ochocientos cincuenta y seis mil ciento diez guión seis (Nº 10.856.110-6), ambos con domicilio en calle Dos Norte Nº 1365 de la ciudad de Talca y de tránsito en ésta; los comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen que vienen en celebrar el siguiente contrato:

CLAUSULA PRIMERA: Con fecha 22 de Abril de 2009 la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, celebró contrato con la empresa "**DAAS COMPUTACIÓN LTDA.**", para la ejecución del proyecto "**ADECUACIÓN REDES ELÉCTRICAS, DATOS Y VOZ, EDIFICIO ANEXO DIDECO 2**", contrato que se entiende incorporado a la presente modificación.-

CLÁUSULA SEGUNDA: Por el presente instrumento, las partes, de común acuerdo, vienen en modificar el contrato antes señalado, en el siguiente sentido:

Que la ejecución del proyecto experimentará un aumento de obra, tal como se detalla en la siguiente tabla:

DETALLE DE NUEVAS INTALACIONES	VALOR NETO
Modificación e instalación de Interruptores de iluminación	\$60.000
Reparación de equipos de alumbrado	\$45.000
Instalación de 6 puntos de red de datos	\$150.000
Instalación de 5 puntos eléctricos	\$150.000
Instalación de 1 punto telefónico	\$20.000
Subtotal	\$425.000
IVA	\$80.000
TOTAL	\$505.750

CLÁUSULA TERCERA: En lo demás se mantiene inalterable las cláusulas del contrato original.-

CLÁUSULA CUARTA: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, fijan las partes su domicilio en la comuna de Parral, sometiéndose desde luego a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-

CLAUSULA QUINTA: Como aprobación de la presente modificación de contrato, las partes firman 5 (cinco) ejemplares del mismo tenor, quedando cuatro en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral y uno en poder del Contratista.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente
por su Alcalde **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**
C.N.I. N° 4.860.477-3

DAAS COMPUTACIÓN LTDA.
RUT N° 77.223.090-7, representada legalmente
por don **RICARDO SOBARZO BENAVIDES**
C.N.I. N° 10.856.110-6

DORIS DURAN BUSTAMANTE
V° B° ASESOR JURIDICO